



CUT: 111919-2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0041-2022-ANA-GG

San Isidro, 06 de julio de 2022

VISTOS: El Memorando N° 0771-2022-ANA-OA, de fecha 05 de julio de 2022, de la Oficina de Administración; el Informe N° 0883-2022-ANA-OA-UAP, de fecha 05 de julio de 2022, de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio; el Informe Legal N° 0563-2022-ANA-OAJ, de fecha 06 de julio de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, (en adelante, TUO de la Ley N° 30225) establece que: *“El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento”;*

Que, por su parte, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado y modificado por Decretos Supremos N° 344-2018-EF, N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF y N° 162-2021-EF, respectivamente (en adelante, Reglamento de la Ley), en concordancia con el subnumeral 7.5.1 del numeral 7.5 del artículo 7° de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada y modificada por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 014-2019-OSCE-PRE y N° 213-2021-OSCE/PRE, respectivamente (en adelante la Directiva), establecen que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 008-2022-ANA, de fecha 14 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2022 y mediante Resoluciones de Gerencia General N° 0023-2022-ANA-GG, N° 0025-2022-ANA-GG y N° 0033-2022-ANA-GG, se aprobaron su primera, segunda y tercera modificación;

Que, el subnumeral 7.5.2 del numeral 7.5 del artículo 7° de la Directiva señala que: *“Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”;*

Que, en caso de modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, en virtud de ello, corresponde tener presente que conforme al literal b) del numeral 1.1 del artículo 1º de la Resolución Jefatural N° 005-2022-ANA, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones ha sido delegada en el Gerente General de la ANA, para el ejercicio fiscal 2022;

Que, el subnumeral 7.5.3 del numeral 7.5 del artículo 7º de la Directiva señala que: “Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere”;

Que, en dicho marco, con el memorando de vistos, la Oficina de Administración manifiesta que resulta pertinente realizar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad correspondiente al ejercicio fiscal 2022, toda vez que se requiere la inclusión de dos (2) procedimientos de selección y la exclusión de un (1) procedimiento de selección, adjuntando para tal efecto el Informe N° 0883-2022-ANA-OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 0563-2022-ANA-OAJ, opina que resulta legalmente viable aprobar la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Con los vistos del Subdirector de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, del Director de la Oficina de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad al Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado y modificado por Decretos Supremos N° 344-2018-EF, N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF y N° 162-2021-EF, respectivamente; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada y modificada por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 014-2019-OSCE-PRE y N° 213-2021-OSCE/PRE, respectivamente; al Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-20217-MINAGRI; y, al literal b) del numeral 1.1 del artículo 1º de la Resolución Jefatural N° 005-2022-ANA, que delega al Gerente General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, para el ejercicio fiscal 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobación de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022

Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio presupuestal 2022, a efectos de incluir dos (2) procedimientos de selección y excluir un (1) procedimiento de selección, los cuales se encuentran descritos en los Anexos 1 y 2, que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Publicación en el SEACE

Disponer que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, bajo responsabilidad.

Artículo 3º.- Difusión

Disponer que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio ubicada en Calle Diecisiete N° 355, distrito de San Isidro, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en la página web institucional: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ROBERTO PUYÓ VALLADARES
GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Firmado
digitalmente por
HUAMANI URPI
Juan Manuel FAU
20520711865 hard
Motivo: V B
Fecha: 06/07/2022

Firmado
digitalmente por
SALDANA ARROYO
Nicanor Abel FAU
20520711865 hard
Motivo: V B
Fecha: 06/07/2022

Firmado digitalmente por
MENDOZA MIRANDA Marcos
Antonio FAU 20520711865 hard
Motivo: V B
Fecha: 06/07/2022



ANEXO N° 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200266-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

B) AÑO :

2022

C) SIGLAS :

ANA

D) UNIDAD EJECUTORA :

1299

E) RUC :

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

GI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG :

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Para generar el archivo XML, abra el SEACE, Presione CTRL + G. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda.

N.º	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFFUSIÓN DEL PAG POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
37	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE GEOTECNIA PERTENECIENTE AL "ESTUDIO DE AFIANZAMIENTO HIDRICO PRESA ANCHAPILLAY, DISTRITO DE COYLLURQUI, PROVINCIA DE COTABAMBA, REGION APURIMAC"	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/337,650.00	09	7 - julio	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	NO	0 - SI	NO APLICA
38	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE GEOTECNIA PERTENECIENTE AL "ESTUDIO DE AFIANZAMIENTO HIDRICO PRESA PUMAMARCA, DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBA, REGION APURIMAC"	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/337,650.00	09	7 - julio	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	NO	0 - SI	NO APLICA

S/675,300.00

Firmado digitalmente por CHOY GALINDO, Johana Melania FAU 20520711865 hard Motivo: V B Fecha: 2022/07/05 14:26:08-0500

Firmado digitalmente por MENDOZA MIRANDA Marcos Antonio FAU 20520711865 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2022/07/05 14:28:00-0500

Firmado digitalmente por HUAMANI URPI Juan Manuel FAU 20520711865 hard Motivo: V B Fecha: 2022/07/05 14:54:55-0500



Firmado digitalmente por PUYO VALLADARES Roberto Rori FAU 20520711865 hard Motivo: Soy el autor del documento



ANEXO N° 02

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 - EXCLUSIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200266-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

B) AÑO :

2022

C) SIGLAS :

ANA

D) UNIDAD EJECUTORA :

1299

E) RUC :

20520711865

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA :

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVACIONES	DIFFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
36	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Contratación del servicio de arrendamiento para funcionamiento de la ALA Colca Sigvas Chivay	36 - Servicio	1 - Soles	1.00	S/ 66,000.00	09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI

S/ 66,000.00

Firmado digitalmente por CHOY GALINDO, Johana Melania FAU 20520711865 hard Motivo: V B Fecha: 2022/07/05 14:26:08-0500

Firmado digitalmente por MENDOZA MIRANDA Marcos Antonio FAU 20520711865 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2022/07/05 14:28:00-0500

Firmado digitalmente por HUAMANI URPI Juan Manuel FAU 20520711865 hard Motivo: V B Fecha: 2022/07/05 14:54:55-0500



Firmado digitalmente por PUYO VALLADARES Roberto Rori FAU 20520711865 hard Motivo: Soy el autor del documento